



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho del Juez el proceso, encontrándose pendiente para fijar fecha, atendiendo que la llamada en garantía FUNDACION TALENTOS DEL PACIFICO no contestó al llamamiento, durante el término otorgado. Sírvase proveer. Cartago, Valle, 10 de mayo de 2024.


JORGE A. OSPINA G.
Srio.-

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

AUTO No. 615

REF: Ord. Laboral de Primera Instancia de ANA YISNEY VIVEROS RENTERIA vs FUNDACION TALENTOS DEL PACIFICO Y OTROS.

RAD: 2022-00161-00

Cartago, Valle del Cauca, diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Señálese la hora de **las 9:00 a.m. del 11 de diciembre de 2024**, para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S.

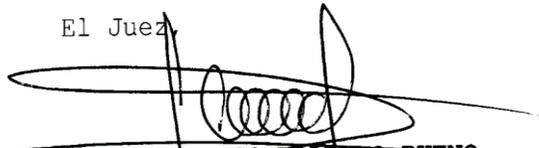
Se advierte a las partes y sus abogados el deber de asistir a la audiencia, que se realizará preferentemente en forma virtual, salvo razones válidas que obliguen a realizarla presencial para lo cual se informarán las razones oportunamente al juzgado.

Adviértase a las comparecientes que deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para el desarrollo de la audiencia en la forma indicada.

Por secretaría infórmese oportunamente a los comparecientes a través de los medios de comunicación que resulten eficaces, anexando los medios informativos con que cuenta el juzgado a fin de brindar suficiente ilustración para el desarrollo de la audiencia.

NOTIFIQUESE

El Juez



~~ALVARO ALONSO VALLEJO BUENO~~

gm



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO - CARTAGO V

ESTADO No.68

El auto anterior se notifica hoy

14 de mayo de 2024



JORGE ALBERTO OSPINA GARCIA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Alonso Vallejo Bueno

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97a28ff96bcf04248319c8ce96abfce4cb7f01dbde91a31edc84dd7c8c9b2f9a**

Documento generado en 10/05/2024 04:37:45 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>